

Tenango de Doria Hgo., a 12 de Diciembre de 2025.

**ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO: 130224400001025-B.**

**OFICIO: 002/2025.**

**C. ANA GARCÍA ORTÍZ**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe, **Regidor de la fracción de Movimiento Ciudadano (MC) Lic. Jesús Tolentino Candelario**, del Municipio de Tenango de Doria Hidalgo. Deseo dirigirme a usted y conducirme con el respeto que nos merece; para dar contestación al **oficio con número de folio: 130224400001025-B**, ingresado el 02 de diciembre, vía plataforma, al área de transparencia del Municipio. Bajo su propio derecho al Acceso Información Pública, con fundamento en los artículos **5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 120, 124, 125, 127, 128, 130, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, me permito contestar:

**1. ¿Cuál es la normatividad que pretenden crear, modificar o derogar?**

En apego a nuestras funciones, facultades, atribuciones y obligaciones., establecidas en el marco normativo, establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, y ahora con la responsabilidad de atender las inquietudes y solicitudes ciudadanas; hago de su conocimiento, que me he dado la tarea de llevarlas ante la Asamblea y exponerlas durante el desahogo de las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en los asuntos generales. Con responsabilidad, en el marco del respeto y justicia social en ser el porta voz de todas y todos los Tenanguenses.

El pasado 18 de octubre del año 2024, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en los asuntos generales ingrese y expuse una petición ciudadana; el asunto en específico era la **Creación de un Reglamento Municipal para la protección y trato digno de los animales**. Solicite a la Asamblea en su conjunto el apoyo para hacer una realidad este proyecto. El proyecto nace a raíz de un suceso que a mi consideración es reprochable, **el envenenamiento de animales caninos que se desplazan por la zona centro, y en atención al caso de nuestro amigo Rex**; víctima de este caso; suceso

ocurrido a finales de afinales de septiembre y principios de octubre de ese mismo año. Basándome en el artículo 349 en materia penal del Estado de Hidalgo, contra la vida, integridad y dignidad de los animales, victimas del bienestar social. Expuse que la protección, conservación y preservación de la vida animal, es responsabilidad de todos los ciudadanos. Este ambicioso proyecto atendía la problemática de los animales que viven en situación de calle, de todo el municipio y el problema de salud de los Tenanguenses, que deriva de esta situación.

Por otra parte eh sometido a consideración la actualización del **Bando de Policía y Buen Gobierno**, ya que es la matriz y el principal reglamento de los municipios. Otro de los que debe ser actualizado es el **Reglamento de Comercio**, debido a que ya no es viable ni funcional en la práctica y no cumple su objetivo. Finalmente hay una necesidad de crear el **Reglamento de Residuos Sólidos**; este último es primordial para solucionar la problemática que enfrenta el Municipio, en su disposición de residuos sólidos.

## **2. ¿En qué materias se han presentado?**

Por lo escrito anteriormente, coadyuvaría en las materias de: Salud, seguridad, educación, cultura, ordenamiento vial, ordenamiento comercial, entre otras. Destaco que entre más reglamentos prevalezcan vigentes en los municipios, mayormente sería posible la captación de recursos propios, sin perder el objetivo principal de coadyuvar a la organización de la sociedad Tenanguense.

## **3. ¿Cuántos de estos se han aprobado?**

Las modificaciones y actualizaciones se pretenden ejecutar durante el **Ejercicio Fiscal 2026**; por lo que se encuentran en receso.

## **4. ¿Cuántos han sido desechados o archivados?**

El Reglamento Municipal para la Protección y Tracto digno de los Animales, ni siquiera paso, se quedó en discusión; por lo que fue desechado.

## **5. ¿Cuántos siguen en análisis y que área es la responsable de dar seguimiento a dicho proceso?**

Los que anteriormente menciono: La modificación y actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamento de Comercio y la creación del Reglamento de Residuos Sólidos; siguen en análisis y se pretenden retomar para el Ejercicio Fiscal 2026. El área



encargada de dar seguimiento; como tal es la Asamblea en su conjunto, con ayuda del área jurídica.

**6. De acuerdo al artículo 69 y fracción X ¿Cuántas sesiones de audiencia pública para recibir peticiones y propuestas de la comunidad ha realizado?**

Los y las regidoras no contamos con un presupuesto institucional, **para efectuar muchas de nuestras facultades y obligaciones establecidas en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.** Por lo que nos vemos en la necesidad de recibir las solicitudes, peticiones y propuestas ciudadanas de manera personal, en donde nos encontremos.

**7. ¿Cuenta con su agenda de trabajo alineada a los objetivos del plan de desarrollo municipal?**

No, derivado a que desde un principio los y las regidoras no fueron tomadas (os) en cuenta para la creación del Plan de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2024-2027.

**8. ¿Estas agendas de trabajo son públicas a la ciudadanía? Si/No**

Al no existir una agenda, por ende desconozco si hayan sido públicas.

**9. Y, en caso de que si, ¿A través de qué medios pueden consultarse?**

.....

**10. De acuerdo al artículo 69 fracción XV BIS ¿Cuántas veces y a qué colonias ha acudido a informar sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo?**

De acuerdo a nuestras facultades y obligaciones establecidas en el **artículo 69 fracción XV BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo;** tenemos el deber de realizarlas 2 veces por año. Sin embargo, no existe un presupuesto institucional designado para tal efecto. Por lo cual nos sujetamos, solo a realizar nuestro informe anual de actividades y de gestión, misma que establece la ley antes mencionada en su **fracción X BIS.**

**11. Derivado del artículo 69, fracción XVI, ¿Qué medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios Públicos municipales han propuesto?**

Una observación, la pregunta no coincide con el artículo 69 fracción XVI. Motivo por lo cual no me permite darle una respuesta.

**15. ¿Cuántas y cuáles han sido?**

Derivado de la pregunta número 11, la respuesta a la pregunta 15 es nula.

**16. ¿Cuál es el estatus de cada una de estas propuestas?**

Derivado de la pregunta número 11, la respuesta a la pregunta 16 es nula.

**SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO. QUEDO RESPETUOSAMENTE A SUS ÓRDENES.**

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESÚS TOLENTINO CANDELARIO**  
**REGIDOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA HIDALGO**